

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE HACIENDA****Servicio de Secretaría Técnica****Bases que rigen el procedimiento de concurrencia para el otorgamiento de concesiones demaniales sobre locales integrantes de la red municipal de inmuebles destinados al fomento de la actividad asociativa sectorial**

1. Objeto. Es objeto de la presente convocatoria la selección de entidades o asociaciones sectoriales pertenecientes a los ámbitos relacionados en la Base Cuarta para la adjudicación del uso privativo de locales en régimen de concesión demanial y para su destino a los fines estatutarios.

Los locales objeto de licitación son los siguientes:

NÚM.	EMPLAZAMIENTO	METROS CUADRADOS
1	Avenida de Reina Sofía, 100	441,47
2	Avenida de Reina Sofía, 110 – local 4	148,73
3	Avenida de Reina Sofía, 110 – local 5	191,19
4	Calle Martin Luther King, 10 – local 2	148,65
5	Calle Labastida, 27	188,70
6	Calle Viena, 14	118,70

El régimen de las concesiones demaniales está regulado en la ley 33/2003, de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas con carácter básico en los artículos 93 y 94, y de modo específico para las entidades locales en el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.

2. Canon. No se prevé.

3. Expediente y bases de licitación. El expediente estará a disposición de quien desee examinarlo, previa petición de cita en el correo electrónico gestionpatrimonial@vitoria-gasteiz.org, en el Servicio de Secretaría Técnica del Departamento de Hacienda (calle Pintor Teodoro Dublang, 25), hasta el día anterior al señalado para la entrega de ofertas, durante las horas de oficina de atención al público.

Las dudas en relación con el mismo podrán dirigirse a esa misma dirección de correo electrónico.

Las bases podrán consultarse en la web municipal <https://v-g.eus/lokalak>.

4. Lugar, plazo y forma de presentación de las proposiciones. Las ofertas deberán ser presentadas en el Registro General del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, sito en calle Pintor Teodoro Dublang 25, bajo, 01008 Vitoria-Gasteiz, en la forma que establece el artículo 80.4 del Real Decreto Legislativo 1098/2001, de 12 de octubre, en horario de 8.30 a 13.00 horas de lunes a viernes, o por correo, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOTHA.

En el caso del envío por correo el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano convocante la remisión de la oferta mediante correo electrónico en la dirección ofertasconcursos@vitoria-gasteiz.org.

La documentación para la licitación se presentará en dos sobres cerrados, identificados en su exterior como Sobre 1 (Documentación acreditativa del derecho a concurrir) y Sobre 2 (Documentación acreditativa de los criterios de valoración), firmados por el licitador o la persona que lo represente.

5. Apertura y examen de la documentación. A la finalización del plazo de presentación de proposiciones se constituirá la comisión de valoración.

Ordenadas las proposiciones por orden de puntuación se procederá a declarar las adjudicaciones que, de conformidad con las preferencias expresadas por los interesados, se puedan llevar a efecto por no haber sido adjudicadas a otra mejor proposición o, en su caso, se informará la concurrencia de motivos que justifiquen otra distribución.

En Vitoria-Gasteiz, a 29 de mayo de 2019

La Concejala del Departamento de Hacienda
ITZIAR GONZALO DE ZUAZO